



TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PROCESO SELECTIVO CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 19 DE OCTUBRE DE 2021 DEL DIRECTOR GENERAL DE PLANIFICACIÓN DE RECURSOS HUMANOS PARA PROVEER 10 PLAZAS DE LA CATEGORÍA DE AUXILIAR DE SERVICIOS SOCIALES DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID.

ANUNCIO

De conformidad con lo dispuesto en la Base 5.4 de las Bases Generales por las que se rigen los procesos selectivos que convoque el Ayuntamiento de Madrid para la selección de personal funcionario y en el artículo 30 de la Instrucción relativa al funcionamiento y actuación de los Tribunales de Selección en el ámbito del Ayuntamiento de Madrid y de sus Organismos Autónomos, se han analizado, teniendo en cuenta los informes recibidos, las adaptaciones de medios y tiempos solicitadas por cada uno de los/as aspirantes, para la realización de todos los ejercicios del proceso selectivo y se han adoptado los acuerdos que se contienen en el cuadro anexo.

Los/as aspirantes que tengan concedidas adaptaciones deberán presentarse ante el Tribunal en el momento del llamamiento correspondiente de cada ejercicio y advertir al mismo, a fin de que se adopten las medidas necesarias para la aplicación de las adaptaciones.

Contra el presente acuerdo, los/as interesados/as podrán interponer recurso de alzada, previo al contencioso-administrativo, ante el director general de Planificación de Recursos Humanos en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Madrid, de conformidad con lo previsto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Todo lo cual se hace público a los efectos oportunos y para general conocimiento.

Firmado electrónicamente

LA SECRETARIA TITULAR DEL TRIBUNAL
Carmen de la Torre Guijarro

Información de Firmantes del Documento

